

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Jaén.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Jaén se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 295/24, interpuesto por Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., contra la Resolución de fecha 10 de julio de 2024, por la que se desestima la solicitud para el reequilibrio económico del contrato de servicio de seguridad y vigilancia privada en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, sita en en la calle Arquitecto Berges, 7, de Jaén (expte. contr. 2022 334298), por aplicación de la doctrina del riesgo impredecible enlazada a la cláusula «rebus sic stantibus».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 295/24 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Jaén, 11 de febrero de 2025.- El Delegado, José Ayala Mendieta.